

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta

Sr. Presidente de la Comisión Permanente Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se da cuenta del resultado de la oposición libre convocada para cubrir plazas de Telefonistas en las oficinas centrales del citado Organismo.

Finalizados los ejercicios y pruebas de la oposición libre convocada en 9 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1966) para proveer plazas vacantes de Telefonistas en las oficinas centrales de este Organismo,

Esta Delegación Nacional, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, acuerda declarar aptas para desempeñar el cargo de Telefonistas a las opositoras siguientes:

Numero 1.—Doña María del Carmen Agudo Liaño.
Número 2.—Doña Consuelo Dávila del Cerro.

Las opositoras anteriormente relacionadas deberán aportar la documentación exigida en la norma séptima de la convocatoria dentro del plazo de treinta días hábiles.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para proveer plazas de Ingenieros de Montes vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Como resultado de la convocatoria de 28 de octubre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre del mismo año, anunciamos concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Montes, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han obtenido las citadas plazas:

D. Angel Romero García.
D. Antonio Diz-Lois Martínez

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Oficiales segundos vacantes en la plantilla de personal de este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 4 de julio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto del mismo año, anunciando concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Oficiales segundos, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han obtenido las citadas plazas:

D. Jesús Guillén García.
D.^a María Eloisa Marina Checa.
D. Venancio Hernández Martín.
D.^a Amelia García Rodríguez.
D. Lorenzo Martín de Frutos.
D. Emilio Ayensa Perales.
D.^a Isabel Rodríguez Velasco.
D.^a María Asunción González Martín.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Taquimecanógrafos de segunda, la Dirección del mismo en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso oposición para proveer 28 plazas de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del mismo, dotadas con un sueldo de 9.600 pesetas anuales, más las gratificaciones y pagas extraordinarias que figuran en los presupuestos del Servicio.

Segunda.—Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos, mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco, que carezcan de antecedentes penales y, por lo que hace al personal femenino, que tengan cumplido el Servicio Social o estén exentas de cumplirlo, todo ello referido a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera.—Las instancias, según modelo adjunto y dirigidas al ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, podrán presentarse o enviarse al Registro de las oficinas centrales de dicho Servicio (Velázquez, 147), durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, consignándose en ellas nombre y dos apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y manifestando, expresa y detalladamente que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas en el apartado segundo de la presente convocatoria y que se compromete en su momento, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancia recibo justificativo de haber entregado en la Caja del Servicio la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, así como dos fotografías tamaño carnet y documentos o trabajos que, a juicio del concursante, estimen pertinentes para acreditar mayores méritos y puedan contribuir a la calificación del concurso. Aquellas solicitudes que no se ajusten a lo expuesto se considerarán nulas.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, podrán presentar reclamación contra dicha exclusión, concediéndose para ello un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la referida lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Una vez resueltas las reclamaciones, se designará por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 de la Orden de 28 de noviembre de 1963 y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo, se hará pública la fecha de iniciación de los ejercicios, que no será inferior a los dos meses ni superior a un año desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación.

Sexta.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de cultura general.—De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de terminar el plazo de presentación de instancias hubieran realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior, Perito Mercantil.

Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller Elemental solamente tendrán que realizar la prueba segunda de este ejercicio.

Constará de las dos pruebas indicadas a continuación:

1.ª Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de cultura general que se publica con esta Resolución.

2.ª Redactar, en el plazo máximo de una hora, un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista com-